

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

|                           |                                                                                                                                                                                                        |                      |                       |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Número del Contrato:      | CO1.PCCNTR.7411928                                                                                                                                                                                     |                      |                       |
| Objeto del Contrato:      | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DEL PROCESO DE FISCALIZACION Y DEMAS PROCESOS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL RECAUDO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHIA. |                      |                       |
| Contratista:              | DAVID FERNANDO MARTINEZ MORALES                                                                                                                                                                        |                      |                       |
| No. de Cedula             | 11.201.998                                                                                                                                                                                             |                      |                       |
| Fecha Inicio del Contrato | 07 DE FEBRERO DE 2025                                                                                                                                                                                  | Fecha de Terminación | 06 DE OCTUBRE DE 2025 |
| Periodo del Informe       | 07 DE MARZO DE 2025 – 06 DE ABRIL DE 2025                                                                                                                                                              |                      |                       |

| DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO     |              |
|-------------------------------|--------------|
| Valor total del Contrato      | \$42.000.000 |
| Valor a Pagar en este periodo | \$5.250.000  |
| Saldo por Pagar               | \$31.500.000 |
| Pago No.                      | 2            |

| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES                                                                                                                                                                                                                                                            |                               |                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
| A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así: |                               |                                           |
| ENTIDAD CONTRATANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                      | VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS | FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |                                           |

| RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. |             |                                  |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------|--------------|
| Tipo de aporte                                                                                                  | Planilla N° | Mes al que corresponde el aporte | Valor Pagado |
| Salud                                                                                                           | 9482873092  | MARZO 2025                       | \$ 262.500   |
| Pensión                                                                                                         |             |                                  | \$ 336.000   |
| ARL                                                                                                             |             |                                  | \$ 11.000    |

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7411928, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 07 DE MARZO DE 2025 AL 06 DE ABRIL DE 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ACTIVIDADES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Apoyar la realización de cruce de bases de datos internas contra la información externa aportada por los contribuyentes y realizar el análisis con el fin de determinar si se da inicio o no al proceso de fiscalización, de acuerdo con la asignación efectuada por el supervisor, para el mejoramiento del recaudo de impuestos municipales. | <ul style="list-style-type: none"><li>Realicé el cruce parcial de la información entre la base de datos proporcionada por el director de rentas, de los establecimientos de comercio responsables de declarar el impuesto de industria y comercio identificando los que están en proceso de realizar cese de actividades, contra las bases de Información exógena 2022, 2023 y 2024 que se encuentra registrada en la plataforma SEYGOB, la base de reportes de ingresos no laborales de la DIAN del 2019 al 2024. (Anexo 1)</li><li>Se analizó parcialmente la información generada del cruce de las bases: Información exógena 2022, 2023 y 2024, la base de reportes de ingresos no laborales de la DIAN del 2019 al 2024 y la información de hass net SEYGOB logrando identificar en el momento seis contribuyentes para inciar proeso de fiscalización (Anexo 1)</li></ul>                                                                                |
| 3. Apoyar en el proceso de identificación de contribuyentes evasores y omisos, con fundamentos en la información interna y externa recaudada a través del proceso fiscalizador.                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Con el cruce de información de las bases de datos mencionadas anteriormente, y la información suminsitrada por el censo, se logró identificar contribuyentes omisos y evasores. donde se identificó y clasificó, contribuyentes que se encuentran sin inscribir en industria y comercio y también se identificó los contribuyentes que se encuentran sin declarar algunos periodos. Se tomó como insumo las comunicación DR- 1042 y DR 1049 - 2025 emitidaa por el director de rentas a desarrolladora centro comercial fontanar. (Anexo 2)</li><li>Por lo anterior se elaboraron 78 oficios de solicitud de inscripción como contribuyente de ICA estos fueron entregados en los establecimientos dentro del centro comercial centro chia. (Anexo 3 - comunciaiones entregadas).</li><li>También se elaboraron 36 oficios de solicitud de inscripción como contribuyente de ICA, 21 oficios entregados en los</li></ul> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>establecimientos dentro del centro comercial fontanar. (Anexo 3 - comunicaciones entregadas).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se generaron 13 registros nuevos de inscripción al impuesto de industria y comercio, de establecimientos invitados del centro comercial centro chia: (ANEXO 4)</li><li>• De la base de datos de HAS NET, se evidenciaron contribuyentes que no han cancelado el impuesto de publicidad exterior visual, por lo que se elaboraron 23 comunicaciones oficiales destinados a dichos contribuyentes con el objeto de invitarlos a cumplir con sus obligaciones tributarias oportunamente, estos fueron enviados via correo electrónico.</li></ul> <p>A estas comunicaciones se les asignó número de consecutivo desde DR 2298 al DR 2320, el cual se encuentra en el drive de la Dirección de Rentas. (ANEXO 5).</p> <p>Las evidencias y el backup de las comunicaciones y del envío de los correos se cargaron en el drive de la Dirección de rentas-Link DAVID FERNANDO MARTINEZ MORALES</p> |
| 4. Brindar apoyo en la atención y orientación al público en general, de manera personal y telefónicamente en la dirección de rentas, brindando información requerida de forma clara y precisa mejorando la racionalización de los tramites.                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se brindó apoyo en la atención al público en general, y en mayor proporción a los contribuyentes del tributo de industria y comercio, los días 14 y 18 de marzo en centro Chía y los días 20 y 26 en el centro comercial fontanar, realizadno la entrega de comunicacioens oficiaels de invitación a registrarse como contribuyente del impuesto ICA y a la vez absolviendo dudas a los ciudadanos (Anexo 6)</li><li>• Se brindó apoyo respondiendo correo electrónico enviado por la SDMA solicitando información de pagos de contribuyente efectimedios.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 6. Brindar apoyo en el desarrollo de las jornadas de Alcaldía móvil que realice la secretaria de hacienda para el fortalecimiento del recaudo y de la cultura tributaria en el municipio de chia.                                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se brindó apoyo en el desarrollo de la actividad de Alcaldía móvil realizada por la Secretaria de Hacienda los días 14 y 18 de marzo en centro Chía y los días 20 y 26 en el centro comercial fontanar en donde se atendió presencialmente a los ciudadanos de los establecimientos solucionándoles las inquietudes, orientándolos, verificando el aplicativo SEYGOB su estado actual frente al impuesto de industria y comercio y realizando el acompañamiento en el registro e inscripción del impuesto de industria y comercio y se realizó capacitación y orientación del proceso de presentación de sus declaraciones de dicho tributo. (Anexo 7)</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 7. Apoyar en la entrega de forma organizada y acorde a las normas aplicables al archivo, toda la documentación física que genere sobre la realización del objeto contractual al supervisor del contrato, y de forma mensual, un backup o copia de la información digital y/o física sobre todo lo que adelante en desarrollo de las obligaciones contractuales, el cual deberá disponer en el drive del correo de la Dirección de Rentas. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Las evidencias y el backup de las comunicaciones producidas y deas evidencias se cargaron en el drive de la Dirección de rentas-Link DAVID FERNANDO MARTINEZ MORALES</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8. las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el alcance del objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se asistió a las diversas reuniones y capacitaciones citadas por la dirección de rentas.<ol style="list-style-type: none"><li>1. 11 de marzo reunión con GOBS y director de rentas</li><li>2. 12 de marzo reunión de distribución de trabajo bases de datos cpacitacion con director de rentas.</li><li>3. 8 de marzo 2025 distribucion de periódicos vereda cerca de piedra (ANEXO 8)</li></ol></li><li>• Se respondió oportunamente peticiones de ciudadanos y asignadas por el supervisor (Anexo 9) Envío de respeustas (Anexo 10)</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



[illegible]

| MARTIN |            |                                            | Datos de Playability |               | Estado en Camara             |                 | Ingresos             |         | Se Ingres |    | Observa |
|--------|------------|--------------------------------------------|----------------------|---------------|------------------------------|-----------------|----------------------|---------|-----------|----|---------|
| MT     | A          | ADDRESS                                    | el<br>Cena           | ent<br>Gaming | Estado en Camara<br>Comercio | Ingresos<br>GWR | Se Ingres<br>compart | Observa |           |    |         |
| 62     | 20131880   | 201314487 CASTELLANO PIERRE ANALLON        | no                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 63     | 201318118  | 201314511 KICO MORENO DUERTO               | si                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 64     | 200944887  | 201314518 ESTEFAN LIMA                     | no                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 65     | 200988154  | 201314586 MARCELA PERAZZO MARIO HERRERA    | si                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 66     | 58035590   | 201314515 JUANCARLOS RODRIGUEZ OLIVERA     | no                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 67     | 49244117   | 201314823 MARCELO PIERRE CARLOS MORA       | no                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 68     | 201318810  | 201314816 GIANTE CHIT VILSA FERRAZ         | no                   | cancelado     | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 69     | 200888116  | 201315020 RODRIGUEZ DE TEBAL ROSA FERRAZ   | no                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 70     | 50175767   | 201325845 ANGELA XIA THAYFERNANDO VILA     | si                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 71     | 32034988   | 201315889 MORENO ROBERTO OLIVERA           | si                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 72     | 201281522  | 201316280 TALLER LARSONA YANA MARIELA      | si                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 73     | 1073451836 | 201375045 GUSTAVO RODRIGUEZ JULIA GONZALEZ | si                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 74     | 1071050318 | 201325487 OSCAR VILLALBA PIERRE CARLOS     | no                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 75     | 18112994   | 201314880 CHIT VILSA                       | no                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 76     | 201281271  | 201314886 MORENO PIERRE GUSTAVO            | no                   | cancelado     | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 77     | 1071051454 | 201325581 JULIA GONZALEZ GERMAN ANDRES     | no                   | cancelado     | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |
| 78     | 200847368  | 201315881 ANDRÉS TAY LIMA                  | si                   | activo        | no                           | activo          | no                   | activo  | no        | no | no      |

| Nº | Nº de    |          | Informe Reportado | Estado en Casado | Ingresos | Folios | Observaciones |
|----|----------|----------|-------------------|------------------|----------|--------|---------------|
|    | Activo   | Activo   |                   |                  |          |        |               |
| 1  | 10011001 | 20121001 | 10011001          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 2  | 10011002 | 20121002 | 10011002          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 3  | 10011003 | 20121003 | 10011003          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 4  | 10011004 | 20121004 | 10011004          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 5  | 10011005 | 20121005 | 10011005          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 6  | 10011006 | 20121006 | 10011006          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 7  | 10011007 | 20121007 | 10011007          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 8  | 10011008 | 20121008 | 10011008          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 9  | 10011009 | 20121009 | 10011009          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 10 | 10011010 | 20121010 | 10011010          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 11 | 10011011 | 20121011 | 10011011          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 12 | 10011012 | 20121012 | 10011012          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 13 | 10011013 | 20121013 | 10011013          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 14 | 10011014 | 20121014 | 10011014          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 15 | 10011015 | 20121015 | 10011015          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 16 | 10011016 | 20121016 | 10011016          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 17 | 10011017 | 20121017 | 10011017          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 18 | 10011018 | 20121018 | 10011018          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 19 | 10011019 | 20121019 | 10011019          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 20 | 10011020 | 20121020 | 10011020          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 21 | 10011021 | 20121021 | 10011021          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 22 | 10011022 | 20121022 | 10011022          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 23 | 10011023 | 20121023 | 10011023          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 24 | 10011024 | 20121024 | 10011024          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 25 | 10011025 | 20121025 | 10011025          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 26 | 10011026 | 20121026 | 10011026          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 27 | 10011027 | 20121027 | 10011027          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 28 | 10011028 | 20121028 | 10011028          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 29 | 10011029 | 20121029 | 10011029          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 30 | 10011030 | 20121030 | 10011030          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 31 | 10011031 | 20121031 | 10011031          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 32 | 10011032 | 20121032 | 10011032          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 33 | 10011033 | 20121033 | 10011033          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 34 | 10011034 | 20121034 | 10011034          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 35 | 10011035 | 20121035 | 10011035          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 36 | 10011036 | 20121036 | 10011036          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 37 | 10011037 | 20121037 | 10011037          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 38 | 10011038 | 20121038 | 10011038          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 39 | 10011039 | 20121039 | 10011039          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 40 | 10011040 | 20121040 | 10011040          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 41 | 10011041 | 20121041 | 10011041          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 42 | 10011042 | 20121042 | 10011042          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 43 | 10011043 | 20121043 | 10011043          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 44 | 10011044 | 20121044 | 10011044          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 45 | 10011045 | 20121045 | 10011045          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 46 | 10011046 | 20121046 | 10011046          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 47 | 10011047 | 20121047 | 10011047          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 48 | 10011048 | 20121048 | 10011048          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 49 | 10011049 | 20121049 | 10011049          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |
| 50 | 10011050 | 20121050 | 10011050          | Activo           | Activo   | Activo | Activo        |

| Nº  | RAFFAEL  |            | Indicador Repetitivo            |         | Estado en Comuna | Ingresos DMM | Contacto | Observación                                                                                       |
|-----|----------|------------|---------------------------------|---------|------------------|--------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | INE      | A          | Cost                            | por     |                  |              |          |                                                                                                   |
| 96  | 35089861 | 2023117480 | LAAGUE BLANCHÉ CROSTHE          | no      | cancelada        | no           |          | Demora a que haga efectivo de caso que lo hacen falso.                                            |
| 97  | 35075525 | 2023174111 | WINDO TORRES OJA TERZA          | no      | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso.                                          |
| 98  | 41033101 | 2023117940 | JOSE MARINO OLGA                | no      | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso.                                          |
| 99  | 31421981 | 2023117988 | BELFAY ELIZABETH                | no      | cancelada        | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso.                                          |
| 100 | 35040702 | 2023170816 | LEONARDO SANCHEZ FERNANDO       | si 2023 | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso.                                          |
| 101 | 35045354 | 2023178714 | ALAN MONTAÑA JHON AITORIO       | si 2023 | cancelada        | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso y que actúe por que lo requieren 11 y 12. |
| 102 | 35049487 | 2023181114 | CARLOS EDUARDO ANTONIO          | no      | cancelada        | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso.                                          |
| 103 | 31281780 | 2023182291 | FRANCOISE CARLOS ANTONIO        | si 2023 | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso.                                          |
| 104 | 33831044 | 2023188103 | RODOLFO ELIEZABETH OLGA         | si 2023 | cancelada        | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso y que actúe por que lo requieren 11 y 12. |
| 105 | 31210104 | 2023181255 | ROSARIO AROSTIGUIA FERNANDO     | si 2023 | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso y que actúe por que lo requieren 11 y 12. |
| 106 | 35049254 | 2023181000 | FRANCOISE SAS                   | no      | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso.                                          |
| 107 | 35050170 | 2023182390 | RODOLFO                         | no      | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso y que actúe.                              |
| 108 | 31713538 | 2023182239 | LEONARDO SANCHEZ FERNANDO       | no      | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso y que actúe por que lo requieren 11 y 12. |
| 109 | 35050480 | 2023182015 | FRANCOISE CARLOS ANTONIO        | no      | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso y que actúe por que lo requieren 11 y 12. |
| 110 | 35059502 | 2023183800 | CARLOS EDUARDO SAS              | no      | cancelada        | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso y que actúe por que lo requieren 11 y 12. |
| 111 | 35471804 | 2023189116 | CARLOS EDUARDO SANCHEZ FERNANDO | si 2023 | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso.                                          |
| 112 | 35031181 | 2023183801 | FRANCOISE SAS                   | no      | activo           | no           |          | Requerir a que haga efectivo de caso que lo hacen falso.                                          |

| N°  | NOMBRE    |           | Razón Social    | Datos de Representante |        | Estado en Comercio | Impuesto DAFI | Se logró contactar | Observación |
|-----|-----------|-----------|-----------------|------------------------|--------|--------------------|---------------|--------------------|-------------|
|     | N°        | A         |                 | Nombre                 | por    |                    |               |                    |             |
| 110 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 111 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 112 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 113 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 114 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 115 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 116 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 117 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 118 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 119 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 120 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 121 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 122 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 123 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 124 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 125 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 126 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 127 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 128 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 129 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 130 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 131 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 132 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 133 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 134 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 135 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 136 | 900091991 | 201310990 | UNICOMER S.A.S. |                        | activo | no                 | activo        | no                 | activo      |
| 1   |           |           |                 |                        |        |                    |               |                    |             |



041  
DR- 1049 - 2025

Chía, febrero de 2025

Señores:  
**DESARROLLADORA CC FONTANAR SAS**  
NIT. 900631450  
Correo: santiago.cardozo@cemento.com

**Referencia:** Reporte censo a establecimientos de comercio ubicados en el centro comercial.

Reciban un cordial saludo por parte de la administración municipal bajo la dirección del señor alcalde Leonardo Donoso Ruiz, deseándole éxitos en cada una de sus labores diarias.

En virtud de los mandamientos plasmados en la Constitución Política de 1991, los ciudadanos están obligados a contribuir con los gastos e inversiones del Estado, lo cual se materializa no solo a través del pago de los tributos del orden nacional y territorial, sino también con el cumplimiento de las cargas formales dispuestas en la normativa vigente.

Actualmente en el municipio de Chía, se está adelantando el Censo de Industria y Comercio, toda vez que es responsabilidad de las administraciones tributarias nacionales y locales, desplegar las acciones necesarias para asegurar el efectivo recaudo de los impuestos, para con ello garantizar una adecuada gestión fiscal.

Para lograr lo anterior, las entidades encargadas de administrar los tributos han sido dotadas de una serie de facultades y potestades establecidas en la Ley, que consultan los límites propios de la Constitución Nacional.

De esta forma, el artículo 6º del Decreto 69 de 2016 "Por el cual se incorpora el procedimiento tributario al acuerdo municipal 107 de 2016 y se adiciona la actualización de Industria y Comercio" establece expresamente lo siguiente, respecto a las facultades de la administración tributaria:

**"Artículo 6. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.** Corresponde a la Secretaría de Hacienda Municipal través de sus dependencias, la gestión, administración, recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución o compensación y cobro de los tributos municipales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para su adecuado ejercicio.

Para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales tendrá las siguientes facultades:

1. Verificar la exactitud de las declaraciones u otros informes, cuando lo considere necesario.
2. Adelantar las investigaciones que estime convenientes para establecer la ocurrencia de hechos generadores de obligaciones tributarias, no declarados.
3. Citar o requerir al contribuyente o a terceros para que rindan informes o contesten interrogatorios.
4. Exigir del contribuyente o de terceros la presentación de documentos que registren sus operaciones cuando unos u otros estén obligados a llevar libros registrados.
5. Ordenar la exhibición y examen parcial de los libros, comprobantes y documentos, tanto del contribuyente como de terceros, legalmente obligados a llevar contabilidad.

Secretaría de  
**HACIENDA** | Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
direccion.rentas@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co



6. En general, efectuar todas las diligencias necesarias para la correcta y oportuna determinación de los impuestos, facilitando al contribuyente la aclaración de toda duda u omisión que conduzca a una correcta determinación.

*Parágrafo. En desarrollo de las facultades de fiscalización, la Administración Tributaria Municipal podrá solicitar la transmisión electrónica de la contabilidad, de los estados financieros y demás documentos e informes, de conformidad con las especificaciones técnicas, informáticas y de seguridad de la información que establezca Administración Municipal. Los datos electrónicos suministrados constituirán prueba en desarrollo de las acciones de investigación, determinación y discusión en los procesos de investigación y control de las obligaciones sustanciales y formales.*

Esto quiere decir que la autoridad tributaria municipal se encuentra ampliamente facultada desde la norma superior como lo es la Constitución Política para ejercer todas las acciones tendientes a la adecuada gestión de los tributos en la jurisdicción del municipio de Chía.

En este sentido, para el caso de las visitas oculares nuestros visitantes deben verificar la documentación ya sea física o digital para constatar que la información que esté suministrando el contribuyente sea verídica, no obstante, con las bases de datos y el sistema de información interno de la Alcaldía Municipal de Chía se valida la información recopilada en la visita y se realiza un cruce para verificar el legal y debido cumplimiento de las obligaciones tributarias en el territorio municipal.

Para el caso específico, en el centro comercial se realizaron las visitas en desarrollo del censo, sin embargo, los siguientes establecimientos no contribuyeron de manera efectiva para realizar su inscripción, ser censados y cumplir con el deber legal:

| Nombre del establecimiento               |       |
|------------------------------------------|-------|
| K reher                                  | X     |
| Bekey                                    | X     |
| Baby mirkal                              | K 215 |
| Smart-shirts                             | K 224 |
| Tekila y la café                         | K 239 |
| Chocónuez                                | K 313 |
| Gelatina artesanal                       | K 314 |
| Photoprint                               | K 238 |
| T4                                       | K 228 |
| Vivi. vestopazzo                         | K 116 |
| Botánicos del territorio colombiano      |       |
| munay                                    | K 235 |
| Candy and gifts                          | K 306 |
| Eccomotion                               | X     |
| Mimados                                  | K 223 |
| Wuna                                     | K 209 |
| La fresheria                             | K 219 |
| Zukerino                                 | K 312 |
| Visarra inversiones sas                  |       |
| Maffia pizza artesanal                   | NO    |
| Parqueaderos tequendama sas              | NO    |
| Dra marcela hernández                    | NO    |
| Sollievo medicina integral especializada | NO    |
| Dra ginna                                | NO    |
| Dra. diana lozano                        | NO    |



|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Esther/Us Bridals                |         |
| Vet albana bazaar chia           | x       |
| Mp jewelry                       | K 227   |
| Isa ginecología & obstetricia    | *       |
| Croes fontanar                   | L 1 A 5 |
| Metaverso                        | K 510   |
| Barbour                          | 1 2 2   |
| Benditan                         | K 318   |
| La casa de las caracasas         | L 327   |
| Oasis soluciones ambientales sas |         |
| Medicapilar sas                  |         |
| Inglobatel                       |         |
| Connecta ingeniería sas          |         |
| Aroma central                    | K 301   |

Teniendo en cuenta el porcentaje de informalidad evidenciado, la administración tributaria municipal debe realizar las acciones correspondientes en compañía de la policía nacional atendiendo las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" con el propósito de llevar a cabo actividades de verificación del cumplimiento de los documentos establecidos en el artículo 87, pero antes de realizar procedimientos que puedan afectar la buena imagen del centro comercial, queremos recurrir a ustedes como administradores para realizar un último llamado a los contribuyentes, toda vez que no están cumpliendo en debida forma para realizar actividades comerciales teniendo en cuenta los requisitos legales vigentes en el territorio municipal.

Al presente documento se adjunta el instructivo del paso a paso para realizar el proceso de registro de industria y comercio - RIC.

Los documentos que deben presentar los contribuyentes en la visita son:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de Cámara de Comercio
- Registro de Industria y Comercio (RIC)
- Declaraciones del impuesto de Industria y Comercio
- Recibo de energía

En los anteriores términos se precisa la normatividad que nos faculta para elaboración del censo y la revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Chía.

Si tiene alguna duda o inquietud al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica (601) 8844444 extensión 2005 o 2009, o al correo electrónico [direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co).

Agradecemos su oportuna colaboración y disposición para contribuir en esta ardua labor.

Atentamente,

  
CARLOS EDUARDO GUTIERREZ BUSTOS  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**  
Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



041  
DR- 1042 2025

Chía, febrero de 2025

Señores:  
**COMPLEJO COMERCIAL CENTRO CHIA**  
NIT. 800085013  
Correo: [gestion.comercial@centrochia.com.co](mailto:gestion.comercial@centrochia.com.co)

**Referencia:** Reporte censo a establecimientos de comercio ubicados en el centro comercial.

Reciban un cordial saludo por parte de la administración municipal bajo la dirección del señor alcalde Leonardo Donoso Ruiz, deseándole éxitos en cada una de sus labores diarias.

En virtud de los mandamientos plasmados en la Constitución Política de 1991, los ciudadanos están obligados a contribuir con los gastos e inversiones del Estado, lo cual se materializa no solo a través del pago de los tributos del orden nacional y territorial, sino también con el cumplimiento de las cargas formales dispuestas en la normativa vigente.

Actualmente en el municipio de Chía, se está adelantando el Censo de Industria y Comercio, toda vez que es responsabilidad de las administraciones tributarias nacionales y locales, desplegar las acciones necesarias para asegurar el efectivo recaudo de los impuestos, para con ello garantizar una adecuada gestión fiscal.

Para lograr lo anterior, las entidades encargadas de administrar los tributos han sido dotadas de una serie de facultades y potestades establecidas en la Ley, que consultan los límites propios de la Constitución Nacional.

De esta forma, el artículo 6° del Decreto 69 de 2016 "Por el cual se incorpora el procedimiento tributario al acuerdo municipal 107 de 2016 y se adiciona la actualización de Industria y Comercio" establece expresamente lo siguiente, respecto a las facultades de la administración tributaria:

**"Artículo 6. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.** Corresponde a la Secretaría de Hacienda Municipal través de sus dependencias, la gestión, administración, recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución o compensación y cobro de los tributos municipales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para su adecuado ejercicio.

Para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales tendrá las siguientes facultades:

1. Verificar la exactitud de las declaraciones u otros informes, cuando lo considere necesario.
2. Adelantar las investigaciones que estime convenientes para establecer la ocurrencia de hechos generadores de obligaciones tributarias, no declarados.
3. Citar o requerir al contribuyente o a terceros para que rindan informes o contesten interrogatorios.
4. Exigir del contribuyente o de terceros la presentación de documentos que registren sus operaciones cuando unos u otros estén obligados a llevar libros registrados.
5. Ordenar la exhibición y examen parcial de los libros, comprobantes y documentos, tanto del contribuyente como de terceros, legalmente obligados a llevar contabilidad.
6. En general, efectuar todas las diligencias necesarias para la correcta y oportuna determinación de los impuestos, facilitando al contribuyente la aclaración de toda duda u omisión que conduzca a una correcta determinación.

**Parágrafo.** En desarrollo de las facultades de fiscalización, la Administración Tributaria Municipal podrá solicitar la transmisión electrónica de la contabilidad, de los estados financieros

Secretaría de  
**HACIENDA** | Dirección de  
RUNTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.runtas@chia.gov.co](mailto:direccion.runtas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



y demás documentos e informes, de conformidad con las especificaciones técnicas, informáticas y de seguridad de la información que establezca Administración Municipal. Los datos electrónicos suministrados constituirán prueba en desarrollo de las acciones de investigación, determinación y discusión en los procesos de investigación y control de las obligaciones sustanciales y formales”.

Esto quiere decir que la autoridad tributaria municipal se encuentra ampliamente facultada desde la norma superior como lo es la Constitución Política para ejercer todas las acciones tendientes a la adecuada gestión de los tributos en la jurisdicción del municipio de Chía.

En este sentido, para el caso de las visitas oculares nuestros visitadores deben verificar la documentación ya sea física o digital para constatar que la información que esté suministrando el contribuyente sea verídica, no obstante, con las bases de datos y el sistema de información interno de la Alcaldía Municipal de Chía se valida la información recopilada en la visita y se realiza un cruce para verificar el legal y debido cumplimiento de las obligaciones tributarias en el territorio municipal.

Para el caso específico, en el centro comercial se realizaron las visitas en desarrollo del censo, sin embargo, los siguientes establecimientos no contribuyeron de manera efectiva para realizar su inscripción, ser censados y cumplir con el deber legal:

| Nombre del establecimiento |                                           |
|----------------------------|-------------------------------------------|
| 1                          | Oriental amandari ltda                    |
| 2                          | Blanca                                    |
| 3                          | Tienda de sueños                          |
| 4                          | Maria esnifa                              |
| 5                          | Athoz                                     |
| 5                          | Muebles klip                              |
| 6                          | Banco unión western unión                 |
| 7                          | Boutique valentina                        |
| 8                          | Hepta cannabis products                   |
| 9                          | Camisería europea                         |
| 9                          | Vercelly asesores en moda                 |
| 10                         | Ortopodología un legado para sus pies das |
| 13                         | Naturvia                                  |
| 13                         | Claro                                     |
| 14                         | Pijamas y babuchas luz de luna            |
| 15                         | Belah                                     |
| 17                         | Vea ópticas                               |
| 18                         | Bulan joyas artesanales                   |
| 19                         | Kei k-pop store                           |
| 20                         | Maavi accesorios                          |
| 21                         | Induhotel                                 |
| 21                         | Planet candy                              |
| 22                         | Free spirit                               |
| 23                         | Mundo arandano                            |
| 23                         | Finlandia coffee                          |
| 24                         | Tulipa 2 ropa, accesorios y calzado       |
| 25                         | Aroma central                             |
| 26                         | Olate                                     |
| 27                         | Essere                                    |
| 28                         | Vit - fit                                 |

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
direccion.rentas@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co



|    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| 30 | Delicias de mi tierra moniquireña |
| 32 | Juice place                       |
| 33 | Restaurante oh que bueno          |
| 33 | Multipagas                        |
| 34 | Moratto coffe                     |
| 35 | Drogueria heel                    |
| 36 | Los combos del establo            |
| 37 | Sports brand                      |
| 37 | Spoletto                          |
| 38 | Casa del sushi                    |
| 38 | Fiorenzi chia 2                   |
| 39 | Dog's station                     |
| 39 | Alama velas local 1033            |
| 40 | Pizzatoria                        |
| 41 | Canis & gatti pet shop            |
| 42 | Dream box travel agency           |
| 44 | Amar peluqueria sas               |
| 45 | Deportes profit                   |
| 45 | Mujer bonita                      |
| 46 | Galaxy cases                      |
| 48 | Color s artists                   |
| 48 | Valentina blue                    |
| 49 | Shoker                            |
| 51 | Bio alemana                       |
| 52 | Asadores el barril                |
| 53 | Blue box                          |
| 53 | Mountain pilates physio           |
| 55 | Cambios eurosahuna                |
| 57 | Rococo                            |
| 60 | Choconite                         |
| 60 | Doc li veterinaria pet spa        |
| 61 | San diego muebles                 |
| 61 | Real merengue                     |
| 63 | Ópticas frama                     |
| 63 | Mq home                           |
| 64 | La fabrica de batidos             |
| 64 | Muebles y estilos wg              |
| 65 | Puppies dior                      |
| 66 | Isaja joyalderes & cafe           |
| 68 | Mucizos                           |
| 69 | Tatiana sánchez boutique          |
| 70 | Poster's shop                     |
| 70 | Cannabis house                    |
| 71 | Confort baby                      |
| 71 | Veterinaria garritas              |
| 72 | Ameblado en casa                  |
| 73 | Café amor de mujer                |



|    |                        |
|----|------------------------|
| 74 | La fontaine peluquería |
| 74 | Artesanías del maestro |
| 75 | Marquetería guines     |
| 75 | Adde mascotas          |
| 76 | Tienda candypet 146    |
| 77 | Ceba mascotas          |
| 78 | Alejandro nango        |
| 79 | Ankara la gatera       |
| 80 | Línea estética         |
| 81 | Energy                 |
| 81 | Belah                  |
| 82 | Belah                  |

Teniendo en cuenta el porcentaje de informalidad evidenciado, la administración tributaria municipal debe realizar las acciones correspondientes en compañía de la policía nacional atendiendo las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" con el propósito de llevar a cabo actividades de verificación del cumplimiento de los documentos establecidos en el artículo 87, pero antes de realizar procedimientos que puedan afectar la buena imagen del centro comercial, queremos recurrir a ustedes como administradores para realizar un último llamado a los contribuyentes, toda vez que no están cumpliendo en debida forma para realizar actividades comerciales teniendo en cuenta los requisitos legales vigentes en el territorio municipal.

Al presente documento se adjunta el instructivo del paso a paso para realizar el proceso de registro de industria y comercio - RJC.

Los documentos que deben presentar los contribuyentes en la visita son:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de Cámara de Comercio
- Registro de Industria y Comercio (RIC)
- Declaraciones del impuesto de Industria y Comercio
- Recibo de energía

En los anteriores términos se precisa la normatividad que nos faculta para elaboración del censo y la revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Chía.

Si tiene alguna duda o inquietud al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica (601) 8844444 extensión 2005 o 2009, o al correo electrónico [direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co).

Agradecemos su oportuna colaboración y disposición para contribuir en esta ardua labor.

Atentamente,

  
**CARLOS EDUARDO GUTIERREZ BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda

2-278-2320

Secretaría de  
**HACIENDA**  
Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia.cundinamarca.gov.co](http://www.chia.cundinamarca.gov.co)

Anexo 4 Nuevos registros de establecimientos de comercio

|    |                                |             |                                 |
|----|--------------------------------|-------------|---------------------------------|
| 1  | USUARIOS INSCRITOS CENTRO CHIA | 18/03/2025  |                                 |
| 2  |                                |             |                                 |
| 3  | RAZON SOCIAL                   | # DOCUMENTO | NOMBRE ESTABLECIMIENTO          |
| 4  | Leidy Lorena avilla Bermudez   | 26420864    | BULAN JOYAS                     |
| 5  | Jorge Orlando Arayafo Chavez   | 11218194    | LOS COMBOS DELESTABLO CHIA C.C. |
| 6  | Ivan Ramirez                   | 80793769    | PIZZATORIA                      |
| 7  | Diana Alexandra Chacon Montaño | 1010177807  | ESSERE TIENDA DE BELLEZA        |
| 8  | Daniel Felipe Bohorquez        | 1019086535  | ENERGY                          |
| 9  | Cindy Tatiana Parra Balaguera  | 1012348271  | SPORT BRAND                     |
| 10 | Francisco Romero Camargo       | 800355956   | TIENDA DE SUEÑOS                |
| 11 | Cas Express SAS                | 901073695   | VIT FITT                        |
| 12 | Luz Rodriguez                  | 41799659    | LUZ DE LUNA                     |
| 13 | maria fernanda rojas cruz      | 65829862    | ARTESANIAS DEL MAESTRO          |
| 14 | maria celeste gomez olarte     | 1005370808  | A&C MASCOTAS                    |
| 15 | karol andrea rodriguez gomez   | 1072714377  | BELAH                           |
| 16 | maria andrea barreto abadía    | 1020750092  | BIANCA                          |

Anexo 5. Consecutivo correspondencia DR. 2298 A 2320

| DR   | IA DE DR   | RAZON SOCIAL                                                                            | REPRESENTANTE LEGAL                                | NIT y/o CC | ASUNTO                 | DIRECCION Y/O E-MAIL                  | ELABORÓ             |
|------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| 1297 | 21/03/2025 | COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS SATORIAS GALVIS ERICA PATRICIA                       |                                                    | 905095489  | Solicitud Varian       | contacto@satobring.com                | Julio Cesar Vanegas |
| 1298 | 21/03/2025 | ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO AJUVINSA ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO AJUVINSA S.A   |                                                    | 860082152  | Solicitud Varian       | lbg@ajuvinsa.com.co                   | Daniel Martinez     |
| 1299 | 21/03/2025 | AMARILLO SAS                                                                            | AMARILLO SAS                                       | 800085195  | Solicitud Varian       | maria.cortacero@amarillo.com          | Daniel Martinez     |
| 1300 | 21/03/2025 | ALTERNATORA NACIONAL SAS                                                                | ALTERNATORA NACIONAL SAS                           | 800087804  | Solicitud Varian       | aroly.pena@alternat.com               | Daniel Martinez     |
| 1301 | 21/03/2025 | Banco Pionero S.A.                                                                      | Banco Pionero S.A.                                 | 800051890  | Solicitud Varian       | ana.varga@bancopionero.com            | Daniel Martinez     |
| 1302 | 21/03/2025 | CAJUEF SAS                                                                              | CAJUEF SAS                                         | 812086135  | Solicitud Varian       | carlitafranco@cajuef.com.co           | Daniel Martinez     |
| 1303 | 21/03/2025 | CINCOGRO COLOMBIA S.A.                                                                  | CINCOGRO COLOMBIA S.A.                             | 900033105  | Solicitud Varian       | ecofuacoma@cincoagro.com.co           | Daniel Martinez     |
| 1304 | 21/03/2025 | CINI COLOMBIA SAS                                                                       | CINI COLOMBIA SAS                                  | 800080019  | Solicitud Varian       | mpuentes@cinicolumbia.com             | Daniel Martinez     |
| 1305 | 21/03/2025 | Comercializadora Europea de Motos y Accesorios SAS                                      | Comercializadora Europea de Motos y Accesorios SAS | 800086432  | Solicitud Varian       | filma@motociclosas.com                | Daniel Martinez     |
| 1306 | 21/03/2025 | COMPLEJO COMERCIAL CENTRO CHIA                                                          | COMPLEJO COMERCIAL CENTRO CHIA                     | 800089101  | Solicitud Varian       | tecnosera@centrochia.com.co           | Daniel Martinez     |
| 1307 | 21/03/2025 | CONJUNTO TERRAZONA CENTRO COMERCIAL Y TORRE CONJUNTO TERRAZONA CENTRO COMERCIAL Y TORRE |                                                    | 901187600  | Solicitud Varian       | conalidat@terrazonacentrocomercial.co | Daniel Martinez     |
| 1308 | 21/03/2025 | CONSTRUCTORA BOLIVAR SA                                                                 | CONSTRUCTORA BOLIVAR SA                            | 800033490  | Solicitud Varian       | gerencia@bolivarsa.com.co             | Daniel Martinez     |
| 1309 | 21/03/2025 | CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAE                                                         | CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAE                    | 900030111  | Solicitud Varian       | MERCADOTECNOLOGIA@CONSTRUCTOCAP       | Daniel Martinez     |
| 1310 | 21/03/2025 | CONSTRUTORA DE LOS ANDES S.A.S. COMAND                                                  | CONSTRUTORA DE LOS ANDES S.A.S. COMAND             | 800040048  | Solicitud Varian       | agencia@losandes.com                  | Daniel Martinez     |
| 1311 | 21/03/2025 | Diseminadora Centro Comercial PONTANA S.A.S                                             | Diseminadora Centro Comercial PONTANA S.A.S        | 900033490  | Solicitud Varian       | DigitalMarketing@ponta.com            | Daniel Martinez     |
| 1312 | 21/03/2025 | DROGUERIAS MINAMACHO CHILE VERDE S.A.S                                                  | DROGUERIAS MINAMACHO CHILE VERDE S.A.S             | 800040055  | Solicitud Varian       | LuisLamenes@minamacho.com.co          | Daniel Martinez     |
| 1313 | 21/03/2025 | SAVI TRADING SAS                                                                        | SAVI TRADING SAS                                   | 900048610  | Solicitud Varian       | yuli_75@hotmail.com                   | Daniel Martinez     |
| 1314 | 21/03/2025 | Electrodes S.A.S                                                                        | Electrodes S.A.S                                   | 800084772  | Solicitud Varian       | monica@electrodes.com                 | Daniel Martinez     |
| 1315 | 21/03/2025 | Parafarmaci Colombia SA                                                                 | Parafarmaci Colombia SA                            | 870029157  | Solicitud Varian       | contacto@parafarmaci.com              | Daniel Martinez     |
| 1316 | 21/03/2025 | GRACOL SAS                                                                              | GRACOL SAS                                         | 901038605  | Solicitud Varian       | administracion@gracolas.com           | Daniel Martinez     |
| 1317 | 21/03/2025 | GLOBAL MOTOR SAS                                                                        | GLOBAL MOTOR SAS                                   | 800077115  | Solicitud Varian       | contabilidad@globalmotor.net          | Daniel Martinez     |
| 1318 | 21/03/2025 | Grupo Ochoer Visual SAS                                                                 | Grupo Ochoer Visual SAS                            | 901481910  | Solicitud Varian       | visual@ochoervisual.com               | Daniel Martinez     |
| 1319 | 21/03/2025 | GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIO SAS                                                     | GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIO SAS                | 900762105  | Solicitud Varian       | spalacio@hotmail.com                  | Daniel Martinez     |
| 1320 | 21/03/2025 | Helado Colombia SA                                                                      | Helado Colombia SA                                 | 800088808  | Solicitud Varian       | monica.castanos@helado.com            | Daniel Martinez     |
| 1321 | 21/03/2025 | HERNANDEZ TELECOM COLOMBIA S.A.S                                                        | SALGADO BERNAL JUAN CARLOS                         | 901254381  | Solicitud Varian       | BSPUESTOS@VCM.CO                      | Julio Cesar Vanegas |
| 1322 | 21/03/2025 | IMKHON CONSTRUCTORES SAS                                                                |                                                    |            | Expedicion Paz y Salvo | documentos@imkhon@gmail.com           | Patricia Quintana   |
| 1323 | 21/03/2025 | JOSE LUIS SOLOZANO JARAMILLO                                                            |                                                    |            | Expedicion Paz y Salvo | pericozola@pericozola.com             | Patricia Quintana   |

ANEXO 6 y 7 Alcaldía móvil y atención a usuarios



Anexo 6 y 7. Atención a usuarios y entrega personalizada de comunicaciones



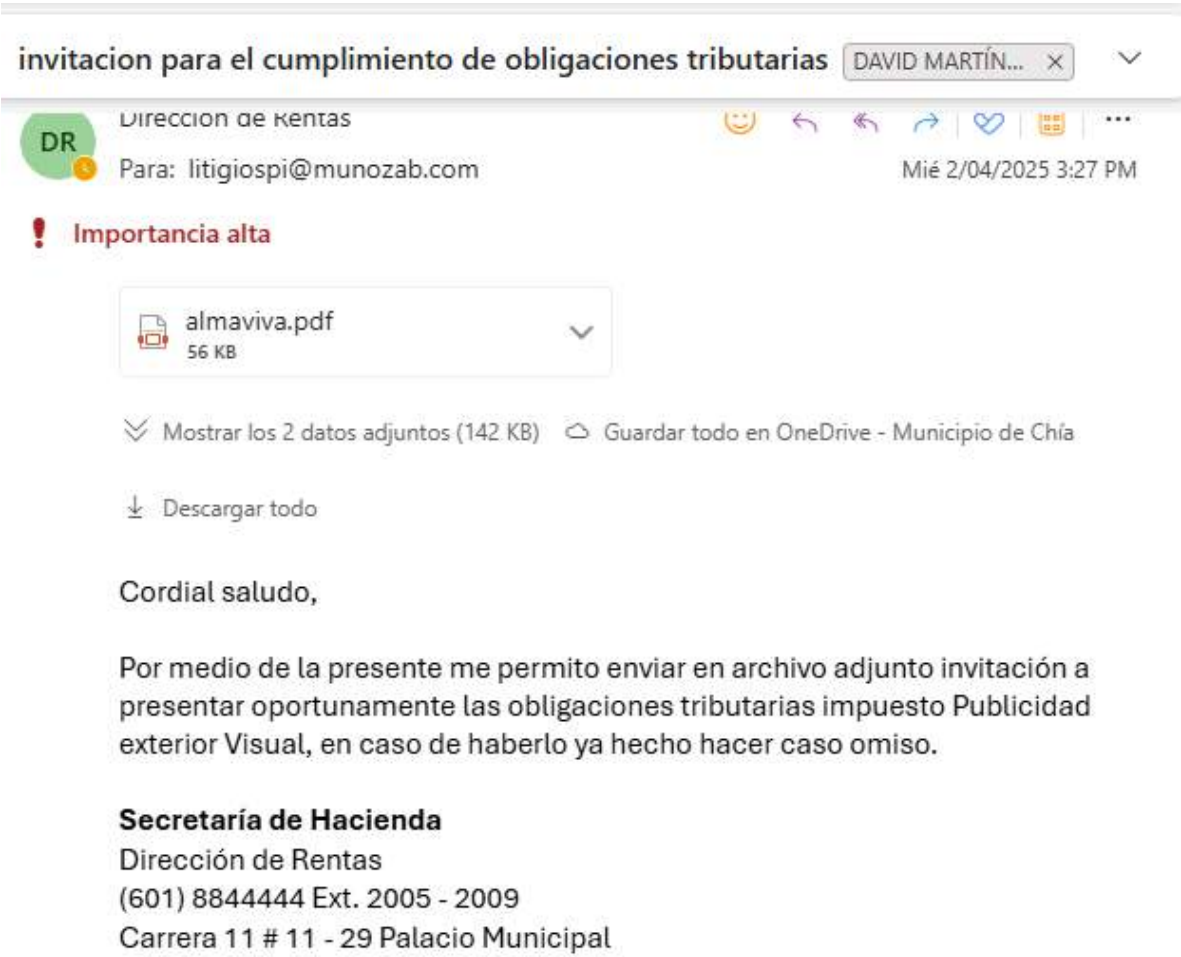
Anexo 8. Entrega de periódicos institucionales



Anexo 9. Asignación de actividades



Anexo 10. Respuestas y envíos de peticiones meditrne correo electrónico



invitación para el cumplimiento de obligaciones tributarias

DAVID MARTÍN... x



Para: impuestos@cinecolombia.com

Mié 2/04/2025 3:58 PM



Importancia alta



cine colombia.pdf  
55 KB



Mostrar los 2 datos adjuntos (141 KB)



Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía



Descargar todo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar en archivo adjunto invitación a presentar oportunamente las obligaciones tributarias impuesto Publicidad exterior Visual, en caso de haberlo ya hecho hacer caso omiso.

**Secretaría de Hacienda**

Dirección de Rentas

(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Elaboró: David Martinez

invitación para el cumplimiento de obligaciones tributarias

DAVID MARTÍN... x



Para: contabilidad@terranovacentrocomercial.com.co

Mié 2/04/2025 4:07 PM



Importancia alta



conjunto terranova.pdf  
55 KB



Mostrar los 2 datos adjuntos (141 KB)



Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía



Descargar todo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar en archivo adjunto invitación a presentar oportunamente las obligaciones tributarias impuesto Publicidad exterior Visual, en caso de haberlo ya hecho hacer caso omiso.

**Secretaría de Hacienda**

Dirección de Rentas

(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Elaboró: David Martinez

invitación para el cumplimiento de obligaciones tributarias DAVID MARTÍN... x v

 Para: gerencia@metalvisual.com.co

Mié 2/04/2025 4:09 PM

 **Importancia alta**



 Mostrar los 2 datos adjuntos (140 KB)  Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía

 Descargar todo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar en archivo adjunto invitación a presentar oportunamente las obligaciones tributarias impuesto Publicidad exterior Visual, en caso de haberlo ya hecho hacer caso omiso.

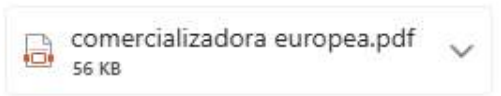
**Secretaría de Hacienda**  
Dirección de Rentas  
(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009  
Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal  
Elaboró: David Martinez

invitación para el cumplimiento de obligaciones tributarias DAVID MARTÍN... x v

 Para: liliana@motosyaccesorios.com

Mié 2/04/2025 4:01 PM

 **Importancia alta**



 Mostrar los 2 datos adjuntos (142 KB)  Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía

 Descargar todo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar en archivo adjunto invitación a presentar oportunamente las obligaciones tributarias impuesto Publicidad exterior Visual, en caso de haberlo ya hecho hacer caso omiso.

**Secretaría de Hacienda**  
Dirección de Rentas  
(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009  
Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal  
Elaboró: David Martinez



Dirección de Rentas  
Para: auxiliarsenavifenalco@gmail.com



Jue 27/03/2025 12:13 PM

Cordial saludo,

Buen día, de acuerdo a su solicitud le informo que la cuantía del impuesto es determinada por la tarifa de su actividad económica y el valor o cifra de ingresos que como contribuyente usted establezca declarar.

cordialmente,

**Secretaría de Hacienda**  
Dirección de Rentas  
(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009  
Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal  
Elaboró: David Martinez



Dirección de Rentas  
Para: comunicaciones\_col@teleperformance.co  
CC: + Notificaciones Judiciales



Jue 27/03/2025 12:36 PM

Cordial saludo,

Me permito informar que después de revisar nuestro sistema de información HASS NET, la empresa MAJOREL COLOMBIA S.A.S nit: 900390239-1 no se encuentra registrada como contribuyente del impuesto de industria y comercio en el municipio de chía.

**Secretaría de Hacienda**  
Dirección de Rentas  
(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009  
Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal  
Elaboró: David Martinez





Dirección de Rentas



Para: auxiliarcontable@LineaEstetica.co

Jue 3/04/2025 3:53 PM

Me permito informar el recibido y agradeciendo el registro y el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, saludos!!

**Secretaría de Hacienda**

Dirección de Rentas  
(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009  
Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal  
Elaboró: David Martinez



Responder Reenviar

**Aclaración sobre inscripción en el RIC de la empresa Centro de Abastos Agropecuarios SAS.** DAVID MARTÍN... X



Dirección de Rentas



Para: asistente.contable@ceba.com.co

Jue 3/04/2025 4:05 PM

Cordial saludo,

Me permito informar que después de revisar nuestro sistema de información efectivamente si se encuentran inscritos y todo en normalidad, el oficio que les llevo favor hacer caso omiso, fue resultado de una información errónea que surgió del censo, en el numero de nit como puede verse en la comunicación , disculpas.

**Secretaría de Hacienda**

Dirección de Rentas  
(601) 8844444 Ext. 2005 - 2009  
Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal  
Elaboró: David Martinez





ACT- CAM...2025.pdf

RUT CAM...ENTOS.pdf



Para: drogueriacamoz@gmail.com

Jue 27/03/2025 1:59 PM

CC: ☒ Contactenos Atención al ciudadano

Cordial saludo,

me permito orientarlo para que pueda realizar las modificaciones que expone.

En la opción "establecimientos", debe agregar una nueva dirección (agregar comercio) que será la que quiere dejar actualizada y cuando ya le aparezcan las dos direcciones, procede a eliminar la que actualmente está para que le quede únicamente la nueva que creo. si debe de dejar al menos una.

Para agregar una nueva actividad económica por la cual desea realizar las declaraciones del impuesto, debe realizarlo por: mis datos, actividades, y ahí crea la nueva actividad económica según el código CIIU 6810, posteriormente aparecerán dos actividades económicas la 4773 y la nueva que creo 6810, y en el momento que vaya a hacer el pago del impuesto escoge la actividad por la cual va a declarar, la otra actividad quedara ahí sin ser utilizada.



041 DR – 1843 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Mundo arandano - Luis Fernando Martínez Paez  
NIT o CC: 80539326  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local  
Teléfono: 3208920781  
Chía – Cundinamarca

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anejos: Instructivo para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio  
Elaboró: David F. Martínez M. – Contratista - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez – Profesional Universitario(E) Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Recibe 14- Marzo - 2025  
Leddy Bravo  
J. G. B.

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1710 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Vercelly asesores en moda - Fabian Andres Rodriguez Mahecha

NIT o CC: 78057842

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local

Teléfono: 3107675578

Chía – Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a).

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

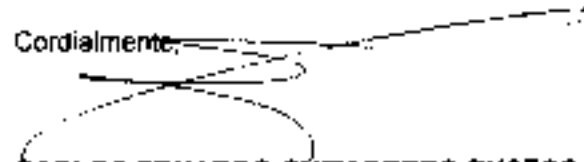
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 068 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUTIERREZ BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instrutivo para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. – Contador(a) – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez – Profesional Unidisciplinario(a) – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

14-Marzo 2025

Recibido

Colatina Lumbra

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1848 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Essere - Diana Alexandra Chacón Montaño

NIT o CC: 1010177807

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 1 y 1a

Teléfono: 3185173583

Chía - Cundinamarca

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

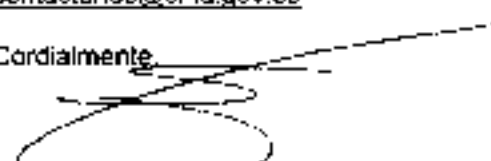
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

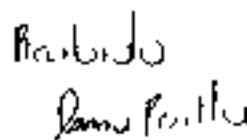
Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía



Asunto: Inductivo para inscribirse como contribuyente de impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. – Contraloría - Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda

Revisó: Nancy Gómez – Profesional Univelatante(E), Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1844 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Finlandia coffee  
NIT o CC: 901592481  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 2  
Teléfono: 3103137199  
Chía – Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a).

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

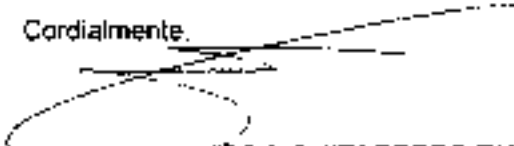
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instrucciones para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. – Contraloría - Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda  
Revisó: Henry Gómez – Procuraduría - Contraloría - Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1854 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Moratto coffe - Mario Fernando Torres Méndez

NIT o CC: 79746189

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 28

Teléfono: 3125854221

Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a).

El Impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo Industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de Industria y Comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

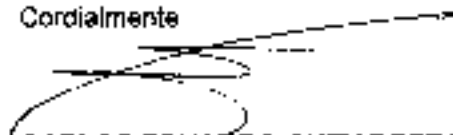
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente



**CARLOS-EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Asunto: Instrucción para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: Juan F. Martínez M. – Contabilista – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Romero – Profesional Universitario – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1861 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente

Establecimiento: Dog's station - Yali milena Espeleta Jacome

NIT o CC. 49795867

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 30

Teléfono 3153969399

Chía - Cundinamarca

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@saygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se la solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anejo: Instrucción para inscripción como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: Gaudy F. Martínez M. - Contables - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Proceso de Inscripción - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1859 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Casa del sushi - ALEXANDER URREGO ALDANA  
NIT o CC: 79608670  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 47  
Teléfono: 3006525960  
Chía - Cundinamarca

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUTARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instructivo para inscribirse como contribuyente de impuesto de Industria y Comercio

Fisero: David F. Martínez M. - Contraloría - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisor: Nancy Gómez - Profesional Universitario(E) - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

*Recibido*  
*Mónica Ramos*  
*1061337452*  
*14/03/25*

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1852 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Restaurante oh que bueno – Restaurantes OQB SAS

NIT o CC: 901548394

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 48

Teléfono: 3138510796

Chía – Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 136 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



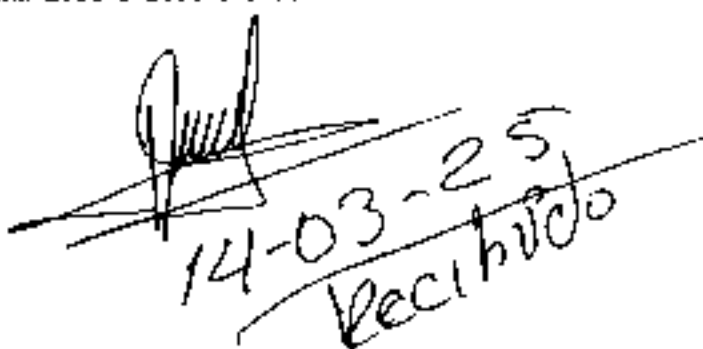
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instrucción para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. – Contabilista – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez – Profesional Universitaria – Ej. Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**



Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1858 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento Spoletto  
NIT o CC: 901333612  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 51  
Teléfono: 3243726485  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

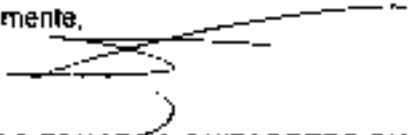
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

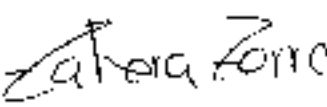
Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevara a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

  
14/03/25

Anexo: Instructivo para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. - Contador(a) Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Unibreviada(E) Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1856 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Los combos del estable  
NIT o CC: 901088462  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 55  
Teléfono: 3107684380  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 83 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contáctenos@chia.gov.co](mailto:contáctenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Remite: Instructivo para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David J. Martínez M. - Coordinador - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Universitario(F) - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

  
14/03/25

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1851 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Juice place - JUICE PLACE FOODS SAS  
NIT o CC: 900371358  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 60  
Teléfono: 3183833112  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía al cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

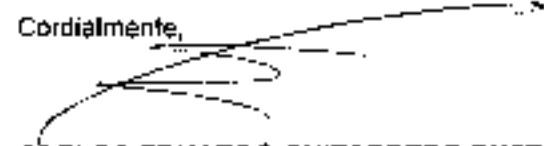
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

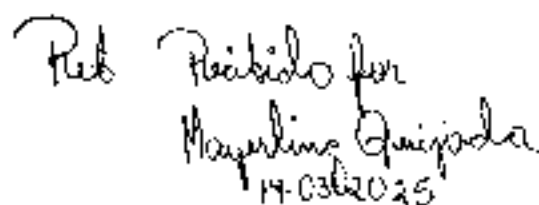
Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instrucción para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. - Contador - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Universitario FI - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda

  
Recibido por  
Margarita Quijada  
14-03-2025

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1835 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Bulan joyas artesanales - Lady Iorena Ávila Bermúdez

NIT o CC: 26420684

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local

Teléfono: 3163093932

Chía – Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 089 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

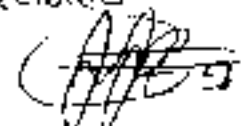
Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instrucción para registrarse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. – Contador(a) - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez – Profesional Universitario(a) - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Recibido 14/03/25



Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

041 DR – 1714 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Claro - ALTYCOMBPO SAS  
NIT o CC 901222067  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local  
Teléfono: 3115142507  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@saygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

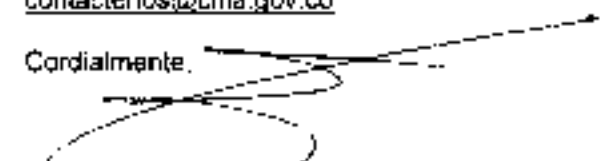
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

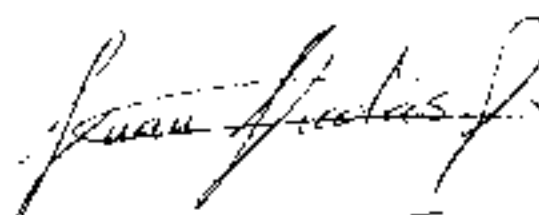
Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: instructivo para inscripción como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. – Contable – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez – Profesional Universitario(E) Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda



14 - 03 - 25

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1853 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento Multipagas - MULTIPAGAS S.A.S  
NIT o CC. 615004859  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 1101  
Teléfono: 3132486283  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

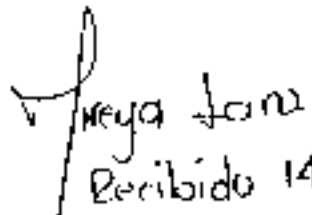
Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos. RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

  
Recibido 14-03-2025

Anexo: Instruimiento para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio  
E-archivo: David F. Martínez M. - Contaduría - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Prokuradora Uniprocuradora(E) Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1707 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

**Establecimiento:** Boutique valentina - Carlos Eduardo Bohorquez

**NIT o CC:** 79611037

**Dirección:** Centro Comercial Centro Chía - Local 101

**Teléfono:** 3203406953

**Chía – Cundinamarca**

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

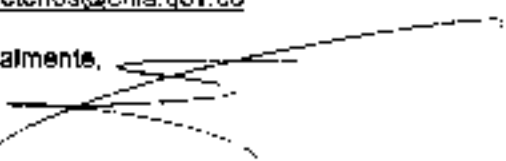
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUTIERREZ BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía



Valentina Bohorquez Rodriguez  
14 febrero.

Anexo: Instructivo para inscripción como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

Elaboró: David F. Martínez M. - Contralero - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda.  
Revisó: Nancy Gámez - Proletrado Jurisdiccional - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda.

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1838 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: K&K-pop store - IKIGAI MULTISOLUCIONES SAS

NIT o CC: 901395880

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local

Teléfono: 3102984040

Chía – Cundinamarca

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

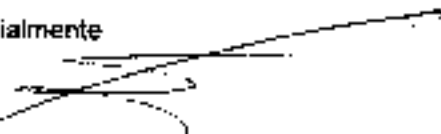
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016 la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instrucciones para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elabora: David F. Martínez M. – Contraloría - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez – Profesional Unversitaria (El O reción de Rentas Secretaría de Hacienda

*Kethabya Guecía*  
14 Marzo 2025

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[diraccion.rentas@chia.gov.co](mailto:diraccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1839 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente

Establecimiento: Maavi accesorios - STEPHANIA SAAVEDRA GAVIRIA

NIT o CC: 1000143050

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local

Teléfono: 3507784137

Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

**Respetado(a) Señor(a):**

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [na-reply@sejgob.com](mailto:na-reply@sejgob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerda que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 059 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevara a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instrutivo para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Unidad: Doris F. Martínez M. - Contadora - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional (Unverapaz) (Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda)

Recibo 14163125

*Miguel  
Murielle*

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1846 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente,

**Establecimiento:** Aroma central - Grupo Sotelo Sánchez S.A.S

**NIT o CC:** 901693201

**Dirección:** Centro Comercial Centro Chía - Local

**Teléfono:** 3206738978

**Chía - Cundinamarca**

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 089 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@cnia.gov.co](mailto:contactenos@cnia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
**Director de Rentas**  
**Secretaría de Hacienda Chía**

Anexo: Instrucción para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. - Contable - Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Universitario(E) - Dirección de Rentas - Secretaría de Hacienda

*Wira Talledo*  
Recibido 14/03/25

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1706 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Banco unión western union  
NIT o CC: 8600067979  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 107-13  
Teléfono: 6018840832  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se condina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, al cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@saygob.com](mailto:no-reply@saygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 089 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

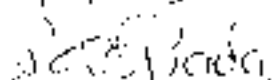
  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Motivo para estar inscrito como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. - Contable - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Universitario(E) - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

14-03-2025  
  
Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1748 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Vea ópticas - Spazio 3 sas

NIT o CC: 900869703

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local ; 9 ↑ ?

Teléfono: 3133461472

Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El Impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@saygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía



Anexo: Instrucción para inscripción como contribuyente de impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. - Contador - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Universitaria E, Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1703 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Maria camila - Ana Graciela Riaño Olafora

NIT o CC: 24217563

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 1030

Teléfono: 3134883566

Chía - Cundinamarca

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a).

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

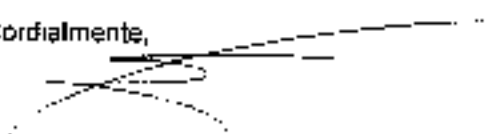
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

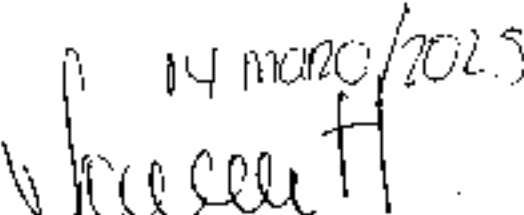
Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instrucciones para inscripción como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. - Contador(a) - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Universitario(C) Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA** | Dirección de  
RENTAS

14 marzo 2025  
  
Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 OR – 1712 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

**Establecimiento:** Natturvia - ZULUBER SAS  
**NIT o CC:** 900898878  
**Dirección:** Centro Comercial Centro Chía - Local  
**Teléfono:** 3204575392  
**Chía - Cundinamarca**

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos RUT, Cámara de comercio y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Atento: Instrucción para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio  
Eliberto David F. Martínez M. – Contraloría - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Riquelme Nancy Gómez - Profesional Unives 12410, El Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Marcela Correa  
14-03-2025

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



041 DR – 1841 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Planet candy - Mauricio Zapatero rodriguez  
NIT o CC: 79129068  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 1081  
Teléfono: 6018156458  
Chía - Cundinamarca

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016 la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos. RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

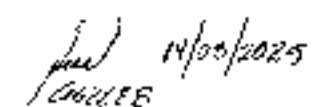
  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Impuesto para inscripción como contribuyente de impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. – Contador – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez – Profesional Universitario(E) – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

  
Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1649 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Vil - fit - CAS EXPRESS S.A.S  
NIT o CC: 901073695  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 1041  
Teléfono: 3175751829  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016 la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos. RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2008 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instructivo para inscripción como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. - Contraloría - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Protección Ambiental(E) - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

*Manlio Jacin*  
*35474-789*  
*14-03-25*

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1855 – 2025

Chía marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Droguería heel  
NIT o CC. 830033494  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 1095  
Teléfono: 3001175963  
Chía – Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, al cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

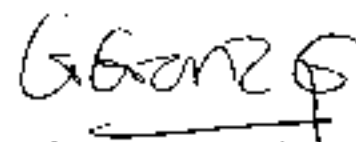
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía  
Marzo 14 / 25

Anejo: Instrucción para inscripción como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. – Contraloría - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez – Profesional Universitario(E) - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 OR - 1642 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Free spirit - Rubén Darío Hernández González

NIT o CC: 1049372518

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 1181 - 1182 - Calle 120, No. 120 - 120

Teléfono: 3005288946

Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

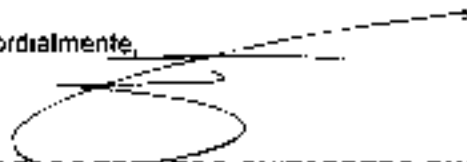
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Aviso: Inscribirse para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. - Contador - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Universitaria - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1857 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Sports Brand - Daniel Felipe Bohórquez Rodríguez

NIT o CC: 1019086535

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local

Teléfono: 3168472693

Chía - Cundinamarca

1194

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 059 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instrucciones para inscripción como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

Elaboró: David F. Martínez M. - Contratista - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda.  
Revisó: Nancy González - Profesional Universitario(E) Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda.

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1880 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente.

Establecimiento: Fiorenzi chía 2 - VERSELLI S.A.S

NIT o CC: 901283856

Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 1250 11-17

Teléfono: 3507156491

Chía - Cundinamarca

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía al cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Recibí:

Ilmaena Sanchez  
cc 35198833

Anexo: Instrucción para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. - Contribuyente - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Univelarano E - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 1711 - 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente.

Establecimiento: Ortopodología un legado para sus pies  
NIT o CC: 901923166 — 901823166  
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local 1230  
Teléfono: 3165296113  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, al cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

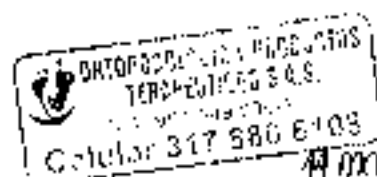
Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Anexo: Instructivo para sustratos como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: Quind F. Martínez M. - Contabilista - Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Universitario(E) Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda



Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
direccion.rentas@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 2024 - 2025

Chia, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Barbour - MONDO SAS  
NIT o CC: 830050578  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3132160473  
E mail: Barbourfontanar@gmail.com  
Chia - Cundinamarca -

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chia en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chia, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chia a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA.

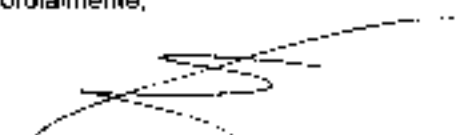
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chia y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones mas graves.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

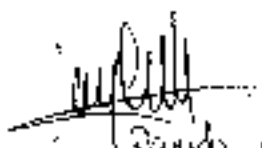
Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chia, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chia

Elaboró: David F. Martínez M. - Colegiado, Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesora Universitaria (C), Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda



Nancy Gómez  
20/03/25

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX. (601) 884 4444 Ext. 2005 2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

041 DR - 2023 - 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente

Establecimiento: **Metaverso** - Oscar Andrés Correa Ferreira  
NIT o CC: 1098815326  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3214055800  
E-mail: [metaversobga@gmail.com](mailto:metaversobga@gmail.com)  
Chía - Cundinamarca -

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegarán las credenciales de acceso es [no-reply@seygoh.com](mailto:no-reply@seygoh.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

De otro lado, se informa que como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Elaboró: Osvaldo F. Martínez M. - Consultoría - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Universitaria - E. Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda



recibido  
20/03/25

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11 29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 2005 – 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Candy and gifts -  
NIT o CC: 900767220  
Dirección: Centro Comercial Fontanar Local  
Teléfono: 3143652121  
E-mail: angybracho@gmail.com  
Chía – Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a),

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 136 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, a cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegarán las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas Municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 28 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Experto: David F. Martínez M. – Contador(a) – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: María Gómez – Profesional Unversitaria (E) – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Miguel Antonio Realdo  
C.I. 30.005.800 20/03/25

Secretaría de  
**HACIENDA** | Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 2022 - 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Crocs fontanar -IX COMERCIO COLOMBIA SAS  
NIT o CC: 901290132  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3160232667  
E-mail: Cr2212.fontanar@intcomex.com  
Chía - Cundinamarca -

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio 'RIC', presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegarán las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

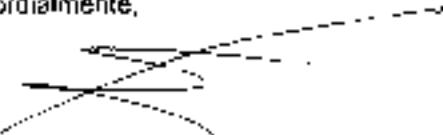
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 068 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

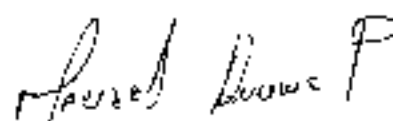
Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se le llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aparte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

E. socio: Eddy E. Martínez M. - Contraloría - Ilustre Corporación Rentas Secretarías de Hacienda  
Reneo Naranjo Gómez - Profesora Universitaria - Liquidación de Rentas Secretaría de Hacienda



Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 2003 - 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente,

Establecimiento: Vivi. Vestopazzo - Vivian Fernanda Velandia Paracios  
NIT o CC: 52272142  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3208339610  
E-mail: viviuboutique@gmail.com  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetadora) Señor(a)

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2015.

Por lo anterior, se confirma para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia.cundinamarca.gov.co](http://www.chia.cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

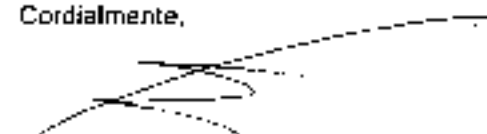
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

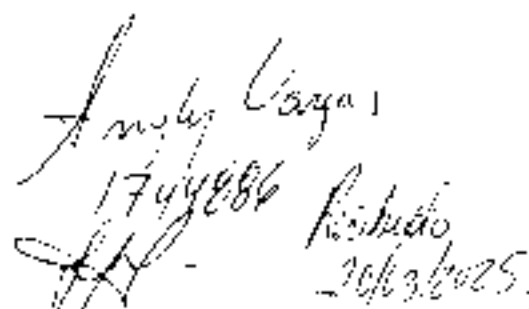
Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Elaboró: David F. Martínez M. - Contador(a) - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Revisó: María Gómez - Profesional Universitario - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda



1744886  
Recibido  
20/03/2025

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005 2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia.cundinamarca.gov.co](http://www.chia.cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

041 DR – 1996 – 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente

Establecimiento: Baby mirka! - MARÍA PAULA DÍAZ MONTOYA  
NIT o CC: 1010175778  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3158974854  
E-mail: [palcdm@hotmail.com](mailto:palcdm@hotmail.com)  
Chía – Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

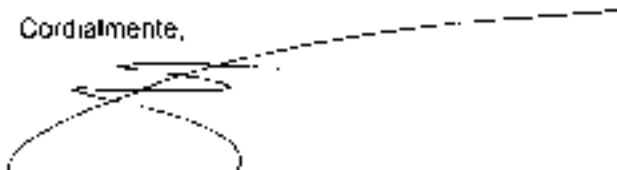
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Enghem, Jhon F. Martínez M. – Coordinador – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Rojas, Nancy Gómez – Profesional Uniaxial/Especialista – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

20-03-2025  
Cm. R. 10112 R.S. R. 100  
Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1997 – 2025

Chía marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Smart-shirts - PABLO DARIO DE LA TORRE GARAVITO  
NIT o CC: 79532985  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3106734236  
E-mail: activeartsas@gmail.com  
Chía – Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a).

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración onrada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Fuente: David F. Moreno M. - Contraloría - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda.  
Punto: Nancy Gómez - Profesional - Intervención y Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda.



20-03-25

Recibido

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PRX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 2020 – 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Mp jewelry - María Paula Castaño castaño  
NIT o CC: 10017218250  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3183536271  
E-mail: mariapaulacastanoc@gmail.com  
Chía – Cundinamarca -

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

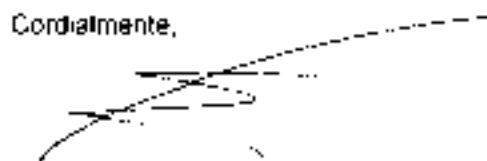
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más graves.

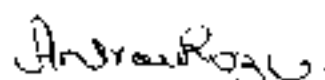
Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Culiero, David F. Martínez M. - Contralor, Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Rivas, Nancy Gómez - Profesional Universitaria (P.U.) Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda



20-03-2025

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX. (601) 884 4444 Ext. 2005 2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

041 DR - 2002 - 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: T4 - ECOWATTS S.A.S  
NIT o CC: 90167990  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3204430263  
E-mail: ecowattscolumbia@gmail.com  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a),

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia.cundinamarca.gov.co](http://www.chia.cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

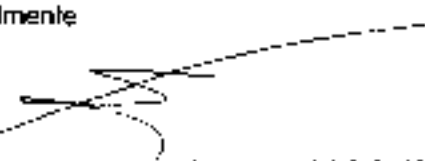
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Cordialmente

  
**CARLOS EDUARDO GUTARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Escribió: David Martínez M. - Contador - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Profesional Jurisprudencial - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda

**Recibido: Johanna Romero.**  
Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia.cundinamarca.gov.co](http://www.chia.cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

041 QR – 2001 – 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente

Establecimiento: Photoprint - Regala recuerdos sas  
NIT o CC: 901391682  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3108020526  
E-mail: margarita@photoprint.com.co  
Chía - Cundinamarca

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, a cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA.

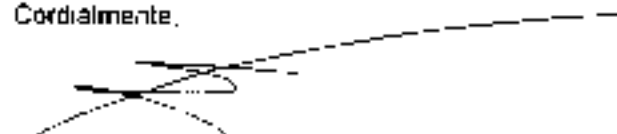
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 068 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más graves.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 a 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUTIERREZ BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Cubides, David E. Martínez M. - Contador A. Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Pérez, Nancy Gómez - Profesional Universitaria de la Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda



20/03/25

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
RENTAS

041 DR – 2009 – 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente,

Establecimiento: La fresheria - Andrea Viviana Ramirez Rivera  
NIT o CC: 52930357  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3158737029  
E-mail: anvy30@gmail.com  
Chía – Cundinamarca

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a)

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, la cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.ula-cundinamarca.gov.co](http://www.ula-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Eduardo Ochoa: E. Meléndez M. – Contador(a) - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Rovito: Nancy Coronel - Profesora Universitaria(E) - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda

*María Camila Molina 20/03/25 Recibido*

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR - 2007 - 2025

Chia, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento Wuana - Katherine Elvira Torres poveda  
NIT o C.C. 1075673017  
Dirección Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono 1075673017  
E-mail: Katatorres14@hotmail.com  
Chia - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a)

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chia en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chia el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chia a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA.

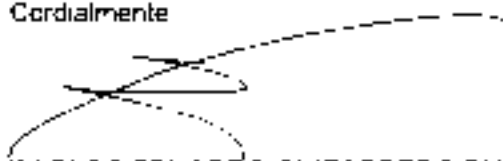
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chia y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, la cual acarrea sanciones más gravesas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevara a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

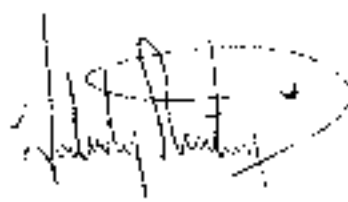
Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chia, en la línea telefónica (601) 8644444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chia

Luzmila Rodríguez - Contralora Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Renee Nancy Gomez - Profesional Universitaria Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda



15 - 03 - 2025

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 864 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 2000 – 2025

Chía: marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Gelatina artesanal - Italiangel s.a.s  
NIT o CC: 900652482  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3102265338  
E-mail: Italiangel@gmail.com  
Chía – Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se continúa para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegarán las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 669 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, la cual acarrea sanciones más graves.

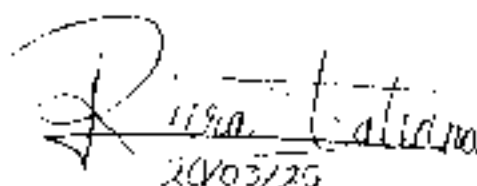
Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aparte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Cámara 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Elaboró: David F. Martínez M. – Contador(a) / Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez – Profesional (Licenciada) / El Director de Rentas, Secretaría de Hacienda

  
20/03/25

: Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
direccion.rentas@chia.gov.co  
: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

041 DR – 2025 – 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente,

Establecimiento: La casa de las carcasas - Carcamovil colombia SAS  
NIT o CC: 901780539  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3183593350  
E-mail: Facturacion@lacasadelascarcasas.co  
Chía – Cundinamarca -

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio 'RIC', presentar la declaración onrada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 007 de 2016.

Por lo anterior se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegarán las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 066 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el 'RIC', así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Elaboró: Carlos F. Matizaca M. – Coordinador Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy García – Profesional Universitario (E) Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Ange's Valbuena  
20/03/2025.

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 1999 – 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente

Establecimiento: Choconuez - Choconuez pastelería artesanal s a s  
NIT o CC: 901043587  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local 154 y 155  
Teléfono: 3176550871  
E-mail: Choconuezpasteleria@hotmail.com  
Chía – Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizará cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se confirma para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegará las credenciales de acceso es [so-reply@seygob.com](mailto:so-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC" así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Excmo. David Martínez M. - Concejale - (Dirección de Planeación) Secretario de Hacienda  
Reyco, Nancy Gómez - Profesional Universitaria (E) - Director de Rentas - Secretaría de Hacienda

*Catalina Acero*  
*20 Marzo 2025*

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005 2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
RENTAS

041 DR - 2009 - 2025

Chía marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente

Establecimiento: Zukerino - Biscottino s.a.s

NIT o C.C. 800058974

Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local *Kto. Avenida 15 Piso*

Teléfono 3163703529

E-mail: Contabilidad@Zukerino.co

Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio 'RIC', presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el 'RIC', así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

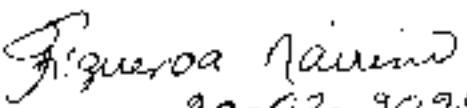
Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Carolina David E. Martínez M. - Contadora - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Diana Mery Gómez - Profesional Universitario (F) - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda



*Figueroa Navarro*  
20-03-2025

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

041 DR - 2025 - 2025

Chia, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente,

Establecimiento: Benditatu - Benditatu By Jesús sas  
NIT o CC: 901469676  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3016072317  
E-mail: Ifarfanmiran@hotmail.com  
Chia - Cundinamarca -

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.**

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio 'RIC', presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chia en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chia, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chia a través del link [www.chia.cundinamarca.gov.co](http://www.chia.cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chia y efectuar el pago correspondiente. Recuerda que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el 'RIC', así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

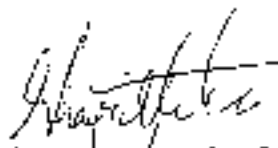
Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chia, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chia

Excmo. David Martínez M. - Comandante, Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Excmo. Nancy Gómez - Prokuradora, Unión de la Alcaldía de Rentas, Secretaría de Hacienda



David Martínez M.  
20/03/25

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

041 DR – 2031 – 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Aroma central - Grupo Sotelo Sánchez SAS  
NIT o CC: 901833201  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 3206738978  
E-mail: [gruposotelosanchez@gmail.com](mailto:gruposotelosanchez@gmail.com)  
Chía – Cundinamarca -

**Asunto:** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DE ICA.

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co/Trámites y Servicios/Impuesto de Industria y Comercio](http://www.chia-cundinamarca.gov.co/Trámites%20y%20Servicios/Impuesto%20de%20Industria%20y%20Comercio), dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es [no-reply@seygob.com](mailto:no-reply@seygob.com) y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

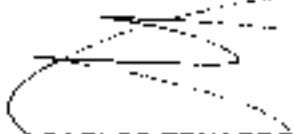
De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 060 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Elaboró: David Fernández M. - Correo: [carlos.guitarrero@chia.gov.co](mailto:carlos.guitarrero@chia.gov.co) - Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda  
Revisó: Nancy Gómez - Proposición: un versión a la Dirección de Rentas, Secretaría de Hacienda

*Luana Valentina Quaron*

Carrera 11 N° 11 29 Piso 1  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

041 DR - 1998 - 2025

Chía, marzo 20 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Tekila y la café - MX TEXTIL sas  
NIT o CC: 830087754  
Dirección: Centro Comercial Fontanar - Local  
Teléfono: 830087754  
E-mail: mxtextilsas@gmail.com  
Chía - Cundinamarca

**Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA**

Respetado(a) Señor(a).

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones de impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 26 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevará a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co).

Cordialmente



**CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS**  
Director de Rentas  
Secretaría de Hacienda Chía

Elaboró: David F. Martínez M. - Contador(a) - Director de Rentas Secretaría de Hacienda  
Revisó: María Gómez - Profesora Unificada (E) - Director de Rentas Secretaría de Hacienda

*Ilidiana Beltrán*  
20/03/2025  
Recibido

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1  
PBX. (601) 884 4444 Ext. 2005-2009  
[direccion.rentas@chia.gov.co](mailto:direccion.rentas@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

Secretaría de  
**HACIENDA**

Dirección de  
**RENTAS**

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE |    |                                 |                 |                    |                                |                     |          |                       |
|-------------------------------|----|---------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------------|---------------------|----------|-----------------------|
| Identificación                | dv | Razon Social                    | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección                      | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 11201998                   |    | MARTINEZ MORALES DAVID FERNANDO | INDEPENDIENTE   | PRINCIPAL          | cil 29 # 2 - 76 trr 12 apt 402 | CHIA-CUNDINAMARCA   | 8845565  | No                    |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION |         |            |  |            |          |            |            |                 |           |
|-----------------------------------|---------|------------|--|------------|----------|------------|------------|-----------------|-----------|
| Periodo                           |         | Clave      |  | Tipo       | Fecha    |            | Pago       |                 |           |
| Pensión                           | Salud   | Pago       |  | Planilla   | Planilla | Limite     | Pago       | Banco           | Valor     |
| 2025-03                           | 2025-03 | 1394594223 |  | 9482873092 | I        | 2025/04/24 | 2025/04/07 | BANCO DE BOGOTA | \$609,500 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES                |                |          |                |        |             |             |           |        |             |             |           |      |     |        |         |       |             |             |              |     |        |     |
|-------------------------------------------------|----------------|----------|----------------|--------|-------------|-------------|-----------|--------|-------------|-------------|-----------|------|-----|--------|---------|-------|-------------|-------------|--------------|-----|--------|-----|
| EMPLEADO                                        |                |          | PENSION        |        |             |             | SALUD     |        |             |             | CCF       |      |     |        | RIESGOS |       |             |             | PARAFISCALES |     |        |     |
| No.                                             | Identificación | Nombres  | Codigo         | Dias   | IBC         | Aporte      | Codigo    | Dias   | IBC         | Aporte      | Codigo    | Dias | IBC | Aporte | Codigo  | Dias  | IBC         | Aporte      | Dias         | IBC | Aporte |     |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)               |                |          |                |        | \$2,100,000 | \$336,000   |           |        | \$2,100,000 | \$262,500   |           |      | \$0 | \$0    |         |       | \$2,100,000 | \$11,000    |              | \$0 | \$0    |     |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)     |                |          |                |        | \$2,100,000 | \$336,000   |           |        | \$2,100,000 | \$262,500   |           |      | \$0 | \$0    |         |       | \$2,100,000 | \$11,000    |              | \$0 | \$0    |     |
| Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA ( 1 Afiliados) |                |          |                |        | \$2,100,000 | \$336,000   |           |        | \$2,100,000 | \$262,500   |           |      | \$0 | \$0    |         |       | \$2,100,000 | \$11,000    |              | \$0 | \$0    |     |
| 1                                               | CC             | 11201998 | MARTINEZ DAVID | 230301 | 30          | \$2,100,000 | \$336,000 | EPS008 | 30          | \$2,100,000 | \$262,500 |      | 0   | \$0    | \$0     | 14-11 | 30          | \$2,100,000 | \$11,000     | 0   | \$0    | \$0 |
| Total Afiliados( 1)                             |                |          |                |        | \$2,100,000 | \$336,000   |           |        | \$2,100,000 | \$262,500   |           |      | \$0 | \$0    |         |       | \$2,100,000 | \$11,000    |              | \$0 | \$0    |     |

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE |    |                                 |                 |                    |                                |                     |          |                       |
|-------------------------------|----|---------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------------|---------------------|----------|-----------------------|
| Identificación                | dv | Razon Social                    | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion                      | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 11201998                   |    | MARTINEZ MORALES DAVID FERNANDO | INDEPENDIENTE   | PRINCIPAL          | cil 29 # 2 - 76 trr 12 apt 402 | CHIA-CUNDINAMARCA   | 8845565  | No                    |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION |         |            |            |          |            |            |                 |           |           |
|-----------------------------------|---------|------------|------------|----------|------------|------------|-----------------|-----------|-----------|
| Periodo                           |         | Clave      |            | Tipo     | Fecha      |            | Pago            |           |           |
| Pensión                           | Salud   | Pago       | Planilla   | Planilla | Limite     | Pago       | Banco           | Dias Mora | Valor     |
| 2025-03                           | 2025-03 | 1394594223 | 9482873092 | I        | 2025/04/24 | 2025/04/07 | BANCO DE BOGOTA | 0         | \$609,500 |

| RESUMEN DE PAGO          |        |             |    |           |                 |                |                        |               |  |
|--------------------------|--------|-------------|----|-----------|-----------------|----------------|------------------------|---------------|--|
| RIESGO                   | CODIGO | NIT         | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |  |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) |        |             |    | 1         | \$336,000       | \$0            | \$0                    | \$336,000     |  |
| PORVENIR                 | 230301 | 800,224,808 | 8  | 1         | \$336,000       | \$0            | \$0                    | \$336,000     |  |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) |        |             |    | 1         | \$11,000        | \$0            | \$0                    | \$11,000      |  |
| ARL SURA                 | 14-11  | 890,903,790 | 5  | 1         | \$11,000        | \$0            | \$0                    | \$11,000      |  |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) |        |             |    | 1         | \$262,500       | \$0            | \$0                    | \$262,500     |  |
| COMPENSAR                | EPS008 | 860,066,942 | 7  | 1         | \$262,500       | \$0            | \$0                    | \$262,500     |  |
| TOTAL                    |        |             |    | 1         | \$609,500       | \$0            | \$0                    | \$609,500     |  |

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA  
RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y  
REGLAMENTARIA**

Yo, **DAVID FERNANDO MARTINEZ MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **11201998**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usará costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 363 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 06 del mes de ABRIL de la vigencia 2025.

FIRMA: David Martinez M.

Corraza 11 N° 11 29  
PBX: 884 4444 Ext. 2010  
secretariadehacienda@chia.gov.co  
www.chia-cundinamarca.gov.co